

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2008-MSB-A

San Borja, 05 de Febrero de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley 27680, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales, a propuesta del Alcalde, constituyen Juntas Vecinales Comunes, mediante convocatoria a elecciones;

Que, mediante Ordenanza N° 320-MSB de fecha 15.12.2004, se regula la Constitución, Delimitación, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes y de la Junta de Delegados Vecinales Comunes del Distrito de San Borja;

Que, los artículos 5° y 7° de la precitada Ordenanza disponen que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes y establece el Cronograma del proceso electoral y designa el Comité Electoral;

Estando a la normatividad citada, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los vecinos del Distrito de San Borja al proceso de elección de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes; en acto de votación a realizarse el día domingo 13 de Abril de 2008, de las 08:00 horas, hasta las 15:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: Designar al Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral convocado, el cual estará conformado por los siguientes vecinos:

Presidente	: Ing. Alberto Pandolfi Arbulú
Vice-Presidente	: Sr. Ricardo Alva Vergara
Secretaria	: Sra. Clara María Kahn de Figari
Accesitaria	: Sra. Lucia Boniccelli de Hidalgo
Accesitaria	: Sra. Nancy Grados Delgado

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Cronograma del Proceso Electoral convocado, el cual será publicado y difundido en lugares visibles de la Municipalidad de San Borja y en el Portal Municipal medios por los cuales, también, se publicarán todos los actos que resulten del proceso electoral.

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL

ETAPAS	FECHAS
INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	06 FEBRERO
DIFUSION DE LA CONVOCATORIA	06 FEBRERO AL 06 MARZO
PUBLICACION DEL PADRON ELECTORAL PROVISIONAL EN LA MUNICIPALIDAD	11 FEBRERO AL 02 ABRIL
TACHAS A ELECTORES INSCRITOS EN EL PADRON ELECTORAL	03 – 04 ABRIL
EVALUACION Y RESOLUCION DE TACHAS A ELECTORES INSCRITOS EN EL PADRON ELECTORAL	07 – 08 ABRIL
PUBLICACION DEFINITVA DEL PADRON ELECTORAL EN LA MUNICIPALIDAD	09 AL 11 ABRIL
INSCRIPCION DE CANDIDATOS	05 FEBRERO AL 07 MARZO
PRE – PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	10 – 11 MARZO
PRESENTACION DE TACHAS A CANDIDATOS INSCRITOS	12 AL 18 MARZO
EVALUACION DE TACHAS	19 AL 27 MARZO
PUBLICACION DE RESOLUCION DE TACHAS	28 MARZO
SORTEO DE NUMERO DE LISTA DE CANDIDATOS APTOS	28 MARZO
PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	31 MARZO
DESIGNACION POR SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	31 MARZO
ACREDITACION DE MIEMBROS DE MESA	HASTA 11 DE ABRIL
ACREDITACION DE PERSONEROS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL	HASTA 11 DE ABRIL
CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	09 ABRIL
ELECCIONES VECINALES	13 ABRIL
RESOLUCION DEL COMITÉ SOBRE IMPUGNACION EN MESA	14 ABRIL
PROCLAMACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	15 ABRIL
IMPUGNACION DE RESULTADOS FINALES	16 ABRIL
EVALUACION Y RESOLUCION DE IMPUGNACION DE RESULTADOS FINALES	17 –18 ABRIL
PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS	21 ABRIL

INSTALACION Y JURAMENTACION DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS	25 ABRIL
---	-----------------

ARTICULO CUARTO: Encárguese a la Gerencia de Participación Vecinal y al Comité Electoral el cumplimiento del proceso de elección de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales que se convoca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE